ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS- CVP-CM-05-2025

La Caja de la Vivienda Popular, en adelante CVP, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP-CM-05-2025**, así:

PROCESO DE SELECCIÓN:

La Caja de la Vivienda Popular, en adelante CVP, se encuentra ubicada en la calle 54 No.13-30 de la ciudad de Bogotá y cuenta con el correo electrónico contrataciónCVP@cajaviviendapopular.gov.co donde atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en los que se no sea posible acudir a la plataforma SECOP II.

1. **OBJETO:** *Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Social, Ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO".*

2. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

La CVP atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. en el link correspondiente al número del proceso.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo previsto para la ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el INTERVENTOR y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5. **LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La fecha límite para la presentación de las propuestas y los documentos que se exijan junto con éstas, tendrá lugar únicamente hasta la fecha y hora establecidas en el Secop II. La fecha de Cierre del presente proceso de selección podrá ser prorrogada antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la Entidad Contratante.

Solamente adquieren el derecho a la verificación de las condiciones exigidas, en caso de cumplirlas, y a la evaluación de sus Propuestas, aquellos proponentes que, hasta la hora y fecha establecidas, hayan presentado la oferta en la plataforma de SECOP II, los documentos exigidos y su Propuesta.

La Caja, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier Propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, así como de la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del

presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los Proponentes por escrito y/o publicadas en la página indicada en el Pliego de Condiciones.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS UN PESO (M/L) M/CTE ($628.056.601)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** A la fecha se encuentra en trámite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ante la Subdireccion Financiera.

8. **ACUERDOS COMERCIALES**: En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los tratados de Libre Comercio que se establecen en el Pliego de Condiciones Electrónico. El análisis correspondiente se encuentra consagrado en el Estudio del Sector.

9. **CONVOCATORIA NO SERÁ LIMITADA:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presupuesto oficia **supera los (US$ 125.000)** dólares americanos, por lo tanto, la convocatoria NO podrá limitarse en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Para la acreditación de dicha condición los interesados deberán aportar junto con la solicitud de limitación los documentos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Pueden presentar propuestas:
A. Personas Naturales.
B. Personas jurídicas.
C. Los Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en el presente aviso y de conformidad con la normatividad aplicable. No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. En el evento en que ello ocurra, no se evaluara ni verificará el cumplimiento de las condiciones de los interesados en las cuales haya participado dicha persona.

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la CVP requiere contratar, cumpliendo con las condiciones que se establecieron en el Pliego de Condiciones. Los requisitos de verificación y evaluación están contenidos en el documento de Condiciones Generales PLIEGO DE CONDICIONES.

11. **CRONOGRAMA**: El cronograma se encuentra publicado en la página SECOP II. En cualquier caso, el cronograma podrá ser modificado mediante Adendas en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

12. **DOCUMENTOS:** Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II en el proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos No**. CVP-CM-05-2025**, publicado en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección podrá ser consultado en las misma dirección electrónica señalada.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C. 07 de julio de 2025

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	María Alejandra Forero Mora - Contratista	Dirección Jurídica	Secop II
Revisó	Katerynne Morales Roa – Contratista Juan Sebastián Reyes López / Director Jurídico	Dirección Jurídica	Secop II
Aprobó	Martha Janeth Carrero Lizarazo - Ordenadora del Gasto por delegación	Dirección de Gestión Corporativa	Secop II